

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

58086 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a la información pública de las obras comprendidas en el anteproyecto de saneamiento y depuración en Montijo-Puebla de la Calzada (Badajoz). Clave: 04.306-0590/2101.*

Por resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica de fecha 7 de septiembre de 2018 se encomienda a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la incoación del expediente de información pública del anteproyecto epigrafiado y de la relación de bienes y derechos afectados.

Las actuaciones en el sistema general de saneamiento y depuración de Montijo y Puebla de la Calzada fueron declaradas de interés general del Estado mediante la Disposición Adicional vigésimo octava de la Ley 26/2009 de Presupuestos Generales del Estado para 2010 (BOE 309 de 24 diciembre 2009). Así mismo, la citada Disposición Adicional incluía las declaraciones siguientes:

a) La de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

b) La de urgencia a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El objeto del anteproyecto es desarrollar aquella solución técnica que resulte más idónea para subsanar los problemas de saneamiento y depuración de los municipios de Montijo y Puebla de la Calzada en la provincia de Badajoz.

Las obras contempladas en el anteproyecto de la red de saneamiento de Montijo-Puebla de la Calzada se dividen en actuaciones en colectores, actuaciones en tanques de tormenta y actuaciones en la EDAR, con el objeto de subsanar los incumplimientos y problemas constatados en la red.

1) Actuaciones en la red de colectores: Tienen dos objetivos principales. Por una parte, solventar las deficiencias y problemáticas detectadas en la red existente y por otra, la eliminación de todos los aliviaderos posibles que existen en la red actual a los cauces naturales.

Las actuaciones contempladas en este apartado son las siguientes:

- Desvío al Arroyo San Gregorio de las escorrentías superficiales de las cuencas situadas al norte del Canal de Montijo y vertientes a la red de saneamiento de Montijo.

- Interceptor Principal IUP-Montijo: sustitución del ovoide existente por uno nuevo de mayor capacidad (ovoide 1800/1200), con una longitud de 963,78 metros.

- Interceptor Secundario IUS-1-Puebla de la Calzada: sustitución del colector existente por uno nuevo de mayor capacidad (ovoide 1500/1000), con una longitud de 370,10 metros.

- Interceptor Secundario IUS-2-Puebla de la Calzada: sustitución del colector

existente por uno nuevo de mayor capacidad (ovoide 1800/1200), con una longitud de 1.175,88 metros.

- Interceptor Principal IUP-Puebla de la Calzada: sustitución del colector existente por uno nuevo de mayor capacidad (ovoide 1800/1200) con una longitud de 2.435,60 metros. La rasante del nuevo colector se modifica para permitir el paso del mismo bajo los cauces y acequias que atraviesa entre el casco urbano de Puebla de la Calzada y la nueva EDAR. El trazado del nuevo colector se proyecta centrado en el eje del Camino de las Avioneras por el que discurre hasta la EDAR.

- Colector en Urbanización UA22 de Puebla de la Calzada: nuevo colector de diámetro 1200 hasta su conexión con el IUP-Puebla de la Calzada, con una longitud de 381,77 metros.

- Colector ampliación Polígono Industrial de Puebla de la Calzada: nuevo colector de diámetro 800, paralelo al arroyo Baldíos, Corniquebrada o Caliente por su margen izquierda, desde la carretera de Lobón hasta su conexión con el IUP-Puebla de la Calzada, con una longitud de 946,76 metros.

2) Nuevo tanque de tormentas, con el objetivo principal de laminar la llegada de agua a la depuradora de forma que no se supere su capacidad de tratamiento, impidiendo los vertidos al cauce natural con diluciones inferiores a 10 veces el caudal medio de aguas residuales. El tanque de tormentas se proyecta con un volumen útil de 9.500 metros cúbicos construido en hormigón armado, con unas dimensiones totales de 72,00 x 36,60 metros y una profundidad media de 4,00 metros.

3) Nueva planta depuradora (EDAR) para los municipios de Montijo y Puebla de la Calzada con los siguientes requisitos de diseño:

- Caudal medio de tratamiento: 12.000 metros cúbicos/día.
- Caudal punta de tratamiento: 934,52 metros cúbicos/hora.
- Habitantes equivalentes: 60.000.
- Cargas:
 - DBO5: 3.600 Kg/d.
 - DQO: 7.800 Kg/d.
 - MSS: 4.800 Kg/d.
 - NT: 720 Kg/d.
 - PT: 180 Kg/d.

Respecto a los límites a alcanzar en el efluente, se han establecido los siguientes, como resultado de que el agua tratada será vertida en la masa de agua superficial "río Guadiana VI", del tipo R-T17 «Grandes ejes en ambiente mediterráneo»:

EFLUENTE		
PARÁMETROS	VALORES DIARIOS MÁXIMOS	VALORES DIARIOS MEDIOS
pH	6-8,5	6,5-8

Temperatura (verano)	≤26°C	≤24°C
Materiales en suspensión	≤35 mg/l	≤25 mg/l
DBO5	≤25 mg/l O2	≤15 mg/l O2
DQO	≤125 mg/l O2	≤75 mg/l O2
Amonio (NH4)	≤4 mg/l NH4	≤2 mg/l NH4
N-total (NTK+NO3+NO2)	≤20 mg/l N	≤15 (10)* mg/l N
Fósforo total (P)	≤2 mg/l P	≤1 mg/l P
(*) El valor indicado entre paréntesis para Nt, se refiere al valor medio anual límite		

La línea de agua de la nueva planta constará de los siguientes principales procesos de tratamiento:

- Pozo de gruesos. 1 línea con un volumen de 15 metros cúbicos.
- Reja de gruesos. 2 líneas con una luz de paso de 50 milímetros.
- Bombeo de agua bruta con 6 unidades, instaladas en un pozo de bombeo.
- Reja de finos. 3 unidades (automáticas) + 1 unidad (manual).
- Tamizado. 3 unidades (automáticas).
- Desarenador-Desengrasador. 2 líneas dotadas de un sistema de puente tanto para barrido de flotantes mediante rasqueta superficial, como una bomba de succión de arenas desde el fondo del desarenador.
- Tratamiento biológico de sistema carrusel. 3 líneas. Dispone en los tramos rectos de parrillas de difusores de burbuja fina, las cuales son alimentadas por soplantes. De esta manera, los nitratos formados al pasar el licor mezcla cargado de amonio por las zonas aireadas, son trasladados hasta las zonas de anoxia (tramos curvos) por los aceleradores de flujo en donde se produce la desnitrificación.
- Sistema de dosificación de afino químico mediante cloruro férrico para precipitación de fósforo.
- Decantación secundaria. 3 líneas de 22 metros de diámetro. El fango decantado es en parte recirculado mediante un bombeo de recirculación externa formado por 3+1 unidades de 400 metros cúbicos/hora de capacidad, y purgado el exceso mediante un bombeo de 2+1 unidades de 14,8 metros cúbicos/hora de capacidad.
- Laberinto de cloración, abastecido por un sistema de dosificación de reactivo desinfectante formado por un depósito de 15 metros cúbicos de capacidad que otorga una autonomía de 18,8 días.

Por otra parte, la línea de fangos de la nueva planta constará de:

- Espesamiento por gravedad. 2 unidades de 8 metros de diámetro y 3 metros de altura útil.
- Deshidratación mediante centrífugas. 2 unidades de 6 metros cúbicos/hora capaces de tratar 140 metros cúbicos/(día útil).
- Tolvas de almacenamiento de fangos deshidratados. 2 unidades de 40 metros cúbicos de capacidad que proporciona un tiempo de retención de 4,2 días.

Tras el tratamiento de depuración se propone un tratamiento de afino consistente en un humedal de flujo subsuperficial vertical, el cual se dispondrá en la parcela de la EDAR actual. Para ello, previamente se demolerá y dismantelará las instalaciones de la EDAR existente, sobre la cual se construirá el humedal citado, así como se reacondicionará la urbanización de la misma de forma integrada con el resto de urbanización de la nueva EDAR.

Con fecha 25 de julio de 2018, la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica, resuelve que no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria de las obras comprendidas en el "Anteproyecto de Saneamiento y Depuración en Montijo- Puebla de la calzada (Badajoz)" al no preverse efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, condicionado al cumplimiento de las medidas establecidas en el documento ambiental, documentación complementaria posterior y la contenida en la propia resolución. Asimismo, la Autoridad Responsable emitió con fecha 11 de julio de 2017 informe de no afección a los lugares de la Red Natura 2000.

Los términos municipales afectados como consecuencia de las obras recogidas en el presente anteproyecto son Montijo y Puebla de la Calzada (Badajoz).

El Presupuesto de Base de Licitación asciende a la cantidad de 26.437.511,30 euros.

En cuanto a los bienes y derechos afectados por dichas obras (que se incluyen en el Anejo número 20 – Expropiaciones, de la Memoria del Anteproyecto) se recogen como Anexo a la presente Nota-extracto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que aquellos que se consideren perjudicados formulen por escrito reclamaciones ante el Señor Director Técnico de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente nota-extracto en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz y en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del mencionado proyecto en los locales de esta Confederación en Mérida, avenida Reina Sofía número 43.

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº FINCA	POL.	PARCELA	REF. CATASTRAL	CLASE	TITULARES CATASTRALES	NIF	CULTIVO/ APROVECHAMIE NTO	OCUPACIÓN PLENO DOMINIO (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	OCUPACIÓN SERVIDUMB RE (m ²)	OTROS BIENES AFECTADOS DISTINTOS DEL SUELO
TERMINO MUNICIPAL DE MONTIJO:											
M.001	10	174	06088A0100017400 00KA	RUSTICO	DESCONOCIDO	-	IMPRODUCTIVO	82,02	224,31	5,95	--
M.002	10	9037	06088A010903700 00KA	RUSTICO	DEMARCACIÓN CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA	S0617004G	VIA COMUNICACIÓN D.P.	0,00	100,10	114,85	--
M.003	10	9009	06088A010090900 00KQ	RUSTICO	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	Q2801660H	FF VÍA FÉRREA	0,00	88,10	92,60	--
TERMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE LA CALZADA:											
PC.001	1	122	06103A0010012200 00HW	RUSTICO	GIRALDO ARMESTO, CÁNDIDO (HEREDEROS)	12512459E	LABOR REGADÍO	0,00	343,48	5,00	--
PC.002	1	9033	06103A0010903300 00HM	RUSTICO	COMUNIDAD DE REGANTES DE MONTIJO	Q0667005C	HC (ACEQUIA)	0,00	93,29	131,58	--
PC.003	1	9034	06103A0010903400 00HO	RUSTICO	COMUNIDAD DE REGANTES DE MONTIJO	Q0667005C	HC (ACEQUIA)	0,00	21,94	20,15	--
PC.004	1	120	06103A0010012000 00HU	RUSTICO	SANCHEZ GRAGERA, SERVIO (HEREDEROS)	08530397L	LABOR REGADÍO	0,00	147,05	83,83	--
PC.005	1	121	06103A0010012100 00HH	RUSTICO	SANCHEZ GRAGERA, SERVIO (HEREDEROS)	08530397L	LABOR REGADÍO	75,00	2.311,40	2.273,99	--
PC.006	1	9053	06103A0010905300 00HA	RUSTICO	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	Q0617001C	HC (ARROYO CABRILLAS)	125,00	0,00	265,02	--

PC.007	1	9001	06103A001090010000HM	RUSTICO	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA	P0610300F	VIA COMUNICACIÓN D.P.	25,00	76,23	70,25	--
PC.008	1	110	06103A001001100000HD	RUSTICO	NOGALES CARRILLO, S.L.	B06241145	LABOR REGADÍO	50,00	294,57	244,54	POZO
PC.009	1	9054	06103A00109054000HB	RUSTICO	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	Q0617001C	HC (ARROYO CABRILLAS)	0,00	0,00	454,86	--
PC.010	1	108	06103A00100108000HX	RUSTICO	QUINTANA REDONDO, LUISA	76203539P	LABOR REGADÍO	25,00	545,87	327,74	CERRAMIENTO ZOCALO FABRICA DE BLOQUES SPLIT Y REJA METÁLICA. PUERTA METÁLICA DOBLE HOJA (10 METROS)
PC.011	1	9002	06103A00109002000HO	RUSTICO	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA	P0610300F	VIA COMUNICACIÓN D.P.	25,00	54,08	75,05	--
PC.012	1	182	06103A00100182000HS	RUSTICO	RIÑONES RICO, INÉS; RIÑONES RICO, CATALINA; RIÑONES RICO, NATIVIDAD (HROS.); RIÑONES RICO, ISABEL; RIÑONES RICO, ALEJO; RIÑONES RICO, FRANCISCO	08502436A; 08493170Y; 08502437G; 08536498W; 08637236T; 76203553E	LABOR REGADÍO	0,00	481,87	423,54	--
PC.013	1	9055	06103A00109055000HY	RUSTICO	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	Q0617001C	HC (ARROYO CABRILLAS)	25,00	0,00	571,51	--
PC.014	1	106	06103A00100106000HR	RUSTICO	ESTEBAN CABO, DOLORES; FERNANDEZ GORDILLO, JOSEFA; GARCIA BRONCANO, JUAN	08492199R; 08685869B; 76209712V	LABOR REGADÍO	0,00	102,83	92,79	CERRAMIENTO MALLA S/T (40 METROS)
PC.015	1	105	06103A00100105000HK	RUSTICO	DONAIRE SANCHEZ, INÉS ANTONIA	76243829W	LABOR REGADÍO	25,00	140,09	123,21	CERRAMIENTO MALLA S/T (40 METROS)
PC.016	1	9003	06103A00109003000HK	RUSTICO	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA	P0610300F	VIA COMUNICACIÓN D.P.	0,00	36,71	56,17	--
PC.017	1	102	06103A00100102000HF	RUSTICO	MONTERIO CALAMONTE, ARANZAZU; MONTERIO CALAMONTE, RUBEN	09198201H; 09198200V	LABOR REGADÍO	150,00	1.301,62	1.224,80	--
PC.018	1	9005	06103A00109005000HD	RUSTICO	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	Q0617001C	HC (ARROYO CABRILLAS)	0,00	0,00	676,97	--
PC.019	2	9022	06103A00209022000HS	RUSTICO	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	Q0617001C	HC (ARROYO BALDIOS)	400,00	1.993,79	7.331,56	--
PC.020	2	65	06103A00200065000HH	URBANO	VARA ABADÍA, FRANCISCO JAVIER; TIBURCIO GRAGERA, JUAN MIGUEL; TIBURCIO GRAGERA, CASIMIRO MOISES; PIÑERO CABO, LUIS; AGUDO AMO, JUAN; DORADO GRAGERA, PEDRO JOSÉ; ZAMORA CALAMONTE, ANDRÉS; LAVADIÑO DIAZ, CARLOS; MARGALLO BALSERA, MOISES DAMIÁN; ZAMORA CALAMONTE, DIEGO; VILLALÓN AGUILERA, PEDRO; LOPEZ CONCEPCIÓN, JUANA MARIA; TORRADO GALLEGO, ANTONIO; ORTIZ BARRETO, FERNANDA; TIBURCIO GRAGERA, CARLOS; ESCOBAR YAÑEZ, MARIA FATIMA; RODRIGUEZ ACEDO, MARIA LUCIA	09193179X; 09182473E; 09206136H; 08504416M; 08637039X; 08729902E; 08772843Y; 08799563Q; 09204880G; 76234459Q; 76263236C; 08031757L; 08781277S; 08782502K; 09181183C; 08840253L; 80071444A;	LABOR REGADÍO	0,00	849,76	187,79	20 ALMENDROS; R EPOSICION DE MALLA DE S/T VALLADO (80 METROS)
PC.021	2	9027	06103A00209027000HA	RUSTICO	COMUNIDAD DE REGANTES DE MONTIJO	Q0667005C	HC (ACEQUIA)	0,00	34,61	12,69	--
PC.022	2	66	06103A00200066000HW	URBANO	GRAGUERA ROMERO, ANTONIO	08787532Z	LABOR REGADÍO	75,00	1.733,91	848,51	--
PC.023	2	207	06103A00200207000HO	URBANO	RIÑONES RICO, ALEJO	08637236T	LABOR REGADÍO	0,00	316,17	175,91	--
PC.024	2	206	06103A00200206000HM	URBANO	RIÑONES RICO, INES	08502436A	LABOR REGADÍO	25,00	294,03	122,35	--
PC.025	2	205	06103A00200205000HF	URBANO	RIÑONES RICO, FRANCISCO	76203553E	LABOR REGADÍO	25,00	913,76	365,99	--
PC.026	2	67	06103A00200067000HA	URBANO	RIÑONES RICO, FRANCISCO	76203553E	LABOR REGADÍO	25,00	1.102,48	234,75	--
PC.027	2	68	06103A00200068000HB	URBANO	MUÑOZ GARCÍA, MARIA PILAR	76234569B	LABOR REGADÍO	0,00	890,04	255,16	--
PC.028	2	69	06103A00200069001JU	URBANO	NIETO GARCÍA, JULIA	08504191X	LABOR REGADÍO	0,00	890,00	255,15	--
PC.029	2	70	06103A00200070000HA	URBANO	CABALEDA RUIZ, ANGELA; ALCALA COBALEDA, MERCEDES; ALCALA COBALEDA, ELVIRA ISABEL; ALCALA COBALEDA, FELIX	76223296P; 09155591G; 09177074M; 09181307Y;	LABOR REGADÍO	0,00	815,08	70,84	--
PC.030	2	9018	06103A00209018000HE	RUSTICO	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA	P0610300F	VIA COMUNICACIÓN D.P.	0,00	49,03	0,00	--
PC.031	2	71	06103A00200071000HB	URBANO	BAUTISTA THOMAS, TORIBIO (HEREDEROS)	08504615C	LABOR REGADÍO	0,00	733,13	0,00	--

PC.032	2	9037	06103A0020903700 00HT	RUSTICO	COMUNIDAD DE REGANTES DE MONTIJO	Q0667005C	HC (ACEQUIA)	0,00	89,40	0,00	--
PC.033	2	204	06103A0020020400 00HT	URBANO	AUNION RODRIGUEZ, MARIA	08492507X	LABOR REGADÍO	25,00	861,99	151,81	--
PC.034	2	72	06103A0020007200 00HY	URBANO	AUNION RODRIGUEZ, FELISA	08493114L	LABOR REGADÍO	0,00	889,89	258,60	--
PC.035	2	73	06103A0020007300 00HG	URBANO	CALAMONTE LECHÓN, DIEGO; CALAMONTE LECHÓN, EULALIA (HEREDEROS); CALAMONTE LECHÓN, ANTONIO; CALAMONTE LECHÓN, JOSE MARIA; CALAMONTE RODRÍGUEZ, FERNANDO; CALAMONTE RODRÍGUEZ, MARTÍN;	08427907V; 08427906G; 08508157C; 08527467X; 09150954J; 76234497P;	LABOR REGADÍO	50,00	503,42	1.362,20	CERRAMIENTO MALLA S/T (30 METROS)
PC.036	2	74	06103A0020007400 00HQ	URBANO	MENDOZA TOUS DEMONSALVE, DOLORES MARIA	08425239V	ERIAL	25,00	266,33	124,35	--
PC.037	2	9024	06103A0020902400 00HU	RUSTICO	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA	P0610300F	VIA COMUNICACIÓN D.P.	25,00	0,00	149,30	--
PC.038	--	--	6269701QD0066N00 01PK	URBANO	ASESORIA COMERCIAL CELAE, S.L.	B06280093	SIN APROVECHAMIE NTO	0,00	231,72	53,70	--
PC.039	--	--	6375004QD0067N00 01HS	URBANO	COLEGIO SALESIANO MARIA INMACULADA	R0600292G	LABOR REGADÍO	75,00	2.486,56	2.427,30	--
PC.040	--	--	6173006QD0067S00 01JB	URBANO	CONSERVAS MARTINETE, S.A.	A06027445	CAMPA/ALMACE NAJE	0,00	1.465,28	0,00	TRASLADO DE MATERIAL APILADO, Y REPOSICIÓN DE VALLA DE S/T sobre Muro de bloque de Hormigón de 0,5 m
PC.041	--	--	5374017QD0057S00 01LH	URBANO	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA	P0610300F	ERIAL	0,00	91,54	111,63	--
PC.042	--	--	5374018QD0057S00 01TH	URBANO	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA	P0610300F	ERIAL	0,00	51,29	59,28	--
PC.043	--	--	5374003QD0057S00 01SH	URBANO	AGRICOLA DE SERVICIOS LA AVIONERA, S.L..	B06445217	INDUSTRIAL SIN USO	1.189,03	3.461,97	0,00	REPOSICIÓN DEL MURO DE HORMIGÓN
PC.044	--	--	5374004QD0057S00 01ZH	URBANO	TOP CANDY, S.L.	B06433222	INDUSTRIAL SIN USO	1.521,69	102,24	0,00	REPOSICIÓN DEL MURO DE HORMIGÓN
PC.045	2	9035	06103A0020903500 00HP	RUSTICO	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA	P0610300F	VIA COMUNICACIÓN D.P.	425,00	0,00	11.759,54	--
PC.046	2	34	06103A0020003400 00HW	URBANO	RICO ZAMORA, LORENZO	76209748F	LABOR REGADÍO	0,00	1.729,70	0,00	--
PC.047	2	35	06103A0020003500 00HA	URBANO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANGEL	08637126M	LABOR REGADÍO	0,00	575,23	0,00	--
PC.048	2	200	06103A0020020000 00HG	URBANO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANGEL	08637126M	LABOR REGADÍO	0,00	443,51	0,00	--
PC.049	2	95	06103A0020009500 00HZ	URBANO	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA	P0610300F	LABOR REGADÍO	0,00	802,40	0,00	--
PC.050	2	9026	06103A0020902600 00HW	RUSTICO	COMUNIDAD DE REGANTES DE MONTIJO	Q0667005C	HC (ACEQUIA)	0,00	39,20	0,00	--
PC.051	2	33	06103A0020003300 00HH	URBANO	RICO ZAMORA, LORENZO	76209748F	LABOR REGADÍO	0,00	686,57	0,00	--
PC.052	2	64	06103A0020006400 00HU	URBANO	PIÑERO GUERRERO, MARIA LUISA; PIÑERO GUERRERO, TOMÁS; PIÑERO CABO, TOMÁS	76248485N; 80063363H; 08643511L	FRUTAL	0,00	1.276,67	0,00	FRUTALES
PC.053	2	63	06103A0020006300 00HZ	URBANO	GARCÍA TIBURCIO, CONSUELO; GÓMEZ GARCÍA, MANUEL; GÓMEZ GARCÍA, MARIA CONSUELO; GÓMEZ GARCÍA, LEOVIGILDO; GÓMEZ GARCÍA, SUSANA	08492954C; 08786700X; 08800043J; 09189582R; 76248340M	LABOR REGADÍO	0,00	859,34	0,00	--
PC.054	2	9006	06103A0020900600 00HF	RUSTICO	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	Q0617001C	HC (ACEQUIA E-I- 28)	0,00	133,72	0,00	--
PC.055	2	62	06103A0020006200 00HS	RUSTICO	GARCÍA LECHÓN, ALONSO	76226598K	LABOR REGADÍO	0,00	3.798,56	0,00	--
PC.056	2	9016	06103A0020901600 00HI	RUSTICO	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	Q0617001C	VIA COMUNICACIÓN D.P.	0,00	46,86	0,00	--
PC.057	2	9033	06103A0020903300 00HG	RUSTICO	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	Q0617001C	HG (DESAGÜE D- 38)	0,00	192,16	0,00	--
PC.058	2	48	06103A0020004800 00HO	RUSTICO	GARCÍA TIBURCIO, JOSEFA	76222482E	LABOR REGADÍO	0,00	2.557,20	0,00	--
PC.059	2	9011	06103A0020901100 00HO	RUSTICO	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	Q0617001C	HC (ACEQUIA E-I- 36)	0,00	330,12	0,00	--
PC.060	3	9060	06103A0030906000 00HI	RUSTICO	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA	P0610300F	VIA COMUNICACIÓN D.P.	350,00	0,00	15.101,69	--
PC.061	3	57	06103A0030005700 00HO	RUSTICO	GARCÍA TIBURCIO, JOSE MARIA	08502707K	LABOR REGADÍO	0,00	2.695,16	0,00	--
PC.062	3	9026	06103A0030902600 00HJ	RUSTICO	COMUNIDAD DE REGANTES DE MONTIJO	Q0667005C	HC (ACEQUIA)	0,00	22,40	0,00	--
PC.063	3	54	06103A0030005400 00HT	RUSTICO	GARCÍA TIBURCIO, JOSE MARIA	08502707K	LABOR REGADÍO	0,00	394,46	0,00	--
PC.064	3	56	06103A0030005600 00HM	RUSTICO	GARCÍA TIBURCIO, JOSE MARIA	08502707K	LABOR REGADÍO	0,00	3.190,18	0,00	--

PC.065	3	9040	06103A00309040000HB	RUSTICO	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA	P0610300F	VIA COMUNICACIÓN D.P.	0,00	67,82	0,00	--
PC.066	3	9017	06103A00309017000HO	RUSTICO	COMUNIDAD DE REGANTES DE MONTIJO	Q0667005C	HC (ACEQUIA)	0,00	42,20	0,00	--
PC.067	3	15	06103A00300015000HG	RUSTICO	GARCIA BROCANO, FERNADO	08799885Q	LABOR REGADÍO	0,00	4.130,85	0,00	--
PC.068	3	9022	06103A00309022000HR	RUSTICO	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	Q0617001C	HG (DESAGÜE D-34)	0,00	673,12	0,00	--
PC.069	3	42	06103A00300042000HH	RUSTICO	ROMERO GARCÍA, LEONARDA	14094845P	LABOR REGADÍO	0,00	3.264,26	0,00	--
PC.070	3	9023	06103A00309023000HD	RUSTICO	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	Q0617001C	HC (ACEQUIA E-I)	0,00	313,62	190,30	--
PC.071	3	9020	06103A00309020000HO	RUSTICO	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA	P0610300F	VIA COMUNICACIÓN D.P.	100,00	46,67	2.120,45	--
PC.072	3	40	06103A00300040000HZ	RUSTICO	GALLEGO GRAGERA, JUANA FRANCISCA	28504749K	FRUTAL	25,00	3.962,67	508,75	FRUTALES
PC.073	3	9004	06103A00309004000HA	RUSTICO	COMUNIDAD DE REGANTES DE MONTIJO	Q0667005C	HC (ACEQUIA)	0,00	24,90	25,58	--
PC.074	3	30	06103A00300030000HR	RUSTICO	GALLEGO GRAGERA, JUANA	28504749K	FRUTAL	37.152,60	0,00	0,00	FRUTALES
PC.075	3	167	06103A00300167000HU	RUSTICO	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA	P0610300F	E.D.A.R.	24.454,00	0,00	0,00	--

Badajoz, 22 de noviembre de 2018.- El Secretario de Estado de Medio Ambiente, P.D., el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Orden APM/484/2018, de 8 de mayo), Samuel Moraleda Ludeña.

ID: A180072113-1